



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 120 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200012800	Ordinario	Miriam Montaña Y Otro	Salud Grupal Ips Ltda, Salud Grupal Ips Ltda	18/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena Derechazo.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b6fcd30c-5983-4ea1-8bc6-7875bfbe1879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 120 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



08001310501220200012400	Ordinario	Vilma Luz Pereira Arroyo	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	18/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena Derechazo.
08001310501220200016100	Tutela	Jony Javier Marmol Nisperuza	Comisin Nacional Del Servicio Civil	18/09/2020	Sentencia - Primero: No Tutelar Los Derechos Fundamentales Invocados Por El Señor Jony Javier Marmol Nisperuza, Dentro De La Acción De Tutela Por Él Instaurada Contra La Comision Nacional Del Servicio Civil Cnsc, Y La Universidad Libre, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b6fcd30c-5983-4ea1-8bc6-7875bfbe1879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 120 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



Providencia.Segundo:
Notifíquese A Las Partes Y
Al Defensor Del Pueblo, De
Conformidad Con El
Decreto 2591 De
1991.Tercero: Se Ordena A
La Comisión Nacional Del
Servicio Civil Cnsc, Que De
Manera Inmediata,
Notifique A Las Personas
Que Integran La Opec:
75580 Profesional
Universitario, De La
Convocatoria No. 758 De
2018 - Convocatoria
Territorial Norte, La
Presente Providencia. Para
Lo Anterior La Cnsc,
Deberá Allegar Las
Pruebas Pertinentes Del
Cumplimiento De La
Mencionada Orden.Cuarto:
Se Ordena A La Comisión

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b6fcd30c-5983-4ea1-8bc6-7875bfbfe1879



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 120 De Lunes, 21 De Septiembre De 2020



Nacional Del Servicio Civil -
Cnsc, Se Sirva Publicar En
Su Página Web, La
Presente Providencia. Para
Lo Anterior, La Cnsc,
Deberá Allegar De Forma
Inmediata, Las Pruebas
Pertinentes Del
Cumplimiento De La
Mencionada Orden. Quinto:
Si Esta Sentencia No Fuere
Impugnada, Envíese Por
Secretaría, A La H. Corte
Constitucional Para Su
Eventual Revisión.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 21 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

b6fcd30c-5983-4ea1-8bc6-7875bfbbe1879